



BAQUEDANO, 26 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2461

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al Sr. Sergio Villalón Guerrero, quien se trasladara a la ciudad de Antofagasta a realizarse exámenes médicos.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar desde la localidad de Baquedano al Sr Sergio Villalón Guerrero, quien se trasladara a la ciudad de Antofagasta para realizarse exámenes médicos.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo l bus placa patente BCHV-58 para traslado del Sr. Sergio Villalón Guerrero Rut, 13.760.032-3, para el día 27 de Diciembre del 2011, desde las 06:00 hrs hasta las 09:30 hrs. Tramo: Baquedano - Antofagasta.
2. **DESIGNESE** a los conductores señor: Pedro Cea. Luis Calivar, Jorge Aguirre
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor